



**CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS "CONAFIPS"**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COACTIVA.**

**AVISO DE REMATE.**

Se pone en conocimiento del público en general que en providencia No. 306-DGC-EH-2019 dictada el 07 de noviembre de 2019, las 11h11, por el Señor Ejecutor de Coactiva, Dr. Manuel Anibal Salgado Vallejo, dentro del juico coactivo No. **JC-CONAFIPS-018-14-FP**, ordenó dentro de esta causa, se fije como **SEGUNDO SEÑALAMIENTO DE REMATE**, de los bienes inmuebles, conforme las especificaciones que constan más adelante y señaló **para el día jueves 12 de diciembre del dos mil diecinueve, desde las cero horas hasta las veinte y cuatro horas**, que se llevará a cabo en la plataforma de Remate en línea de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias "CONAFIPS."

**BIENES INMUEBLES A REMATARSE ES:**

a). Lote de Terreno de la Superficie de **DOCE HECTAREAS OCHO MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS**, equivalente a **DIECIOCHO CUADRAS DOS MIL SEISCIENTAS VARAS CUADRADAS**, ubicado en el sitio Chilintomo de la Jurisdicción de la Parroquia Febres Cordero, Proyecto CEDEGE, del catón Babahoyo y circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE**, Con trescientos cincuenta y tres metros de longitud, canal de Riego del Proyecto de CEDEGE; **POR EL SUR**, con trescientos cuarenta y siete metros treinta centímetros de longitud, la carretera Babahoyo, La Monserrate; **POR EL ESTE**, Con doscientos noventa y cinco metros de Longitud, propiedad de de Don Adán Paredes; y, **POR EL OESTE**; Con cuatrocientos setenta y siete metros ochenta centímetros de longitud, terrenos del predio que se desmembra de propiedad de los cónyuges Chávez Trujillo, adquirido mediante compraventa a José Eraclio Chávez Paredes y Flor Herminia Trujillo Guizado de Chávez, mediante escritura otorgada el 29 de julio del 2002, ante la Notaria Primera del Cantón Babahoyo, inscrita el 06 de agosto del 2002 con el número 699 y número de Repertorio 1.620; y, b). Lote de Terreno, ubicado en Sector Cuatro Esquinas, parroquia Febres Cordero, Cantón Babahoyo, provincia de los Ríos, de acuerdo al levantamiento planimétrico un área o superficie de **TRES HECTAREAS SEIS MIL SETECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS** equivalente a **CINCO CUADRAS DOS MIL VEINTE VARAS CUADRADAS**, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **NORTE**: Canal de Drenaje que separa el carretero que conduce a la Monserrate, con doscientos cinco metros seis centímetros de longitud, **SUR**: Lote de Terreno de los Herederos del señor Augusto Montero Flores, con ciento setenta y seis metros ochenta y dos centímetros de longitud, **ESTE**: Lote del señor Adán Paredes Chávez con doscientos treinta y un metros cincuenta y nueve centímetros de longitud; y, **OESTE**: Lote de los Herederos del Señor Agustín Pazmiño Gavilánez, con ciento sesenta y un metros ochenta y cuatro centímetros de longitud, adquirido mediante compraventa a Christian Rubén Peña, mediante escritura otorgada el 19 de junio del 2012, ante la Notaria Cuarta del Cantón Babahoyo, inscrita el 23 de julio del 2012 con el número 957 y número de Repertorio 1.820 en el Registro de la Propiedad de Babahoyo; Más características y demás especificaciones podrán ser apreciadas en el informe que consta en el proceso, siendo el valor del avalúo de los dos bienes inmuebles según el informe pericial, el de **USD.312.339,00 (TRECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS)**. De conformidad con el artículo 301 del Código Orgánico Administrativo, procédase a publicar el aviso del remate en la plataforma de remate en línea de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias "CONAFIPS", en el link <http://www.finanzaspopulares.gob.ec/remates>, con por lo menos el término de veinte días de anticipación al remate, y adicionalmente con fines de publicidad, se debe anunciar el aviso del remate en otros medios electrónicos, impresos o escritos, para lo cual coordínese con la Dirección de Comunicación a fin de que se cumpla con lo dispuesto. La plataforma recibirá las ofertas desde las cero horas hasta las veinticuatro horas del día señalado para el remate; En el remate en línea, las ofertas se entregarán, mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica el 10% de la postura realizada. Si la postura contempla el pago a plazo, se entregará el 15% de la postura realizada, valor a recaudarse en la cuenta corriente No. 3001067104 del Banco BanEcuador, a nombre de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias en el remate del bien inmueble no se admitirán posturas en que se fije plazos que excedan de cinco años contados desde el día remate, ni las que no ofrezcan el pago de, por lo menos, el interés legal, pagadero por anualidades adelantadas, el bien inmueble quedara en todo caso, hipotecada por lo que se ofrezca a plazo, debiendo inscribirse este gravamen en el correspondiente registro al mismo tiempo de traspaso de la propiedad; De acuerdo al artículo 400 del Código Orgánico General de procesos, las posturas presentadas para primer y segundo señalamiento, no podrán ser inferiores al 100% del avalúo pericial efectuado; Los inmueble rematados se lo entregará como cuerpo cierto, de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 1773 del código Civil; Todos los costos y gastos que demande la transferencia de los bienes inmuebles objeto del remate, serán de responsabilidad del postor/adjudicatario. Así mismo las costas y gastos que se generen a partir de la fecha en que se dicte el correspondiente auto de adjudicación, serán a cargo del adjudicatario. Si fuera una persona natural que resulte ser la adjudicataria del bien a rematarse deberá contratar un seguro de desgravamen, siempre y cuando se remate el bien a plazos. Se hace saber al coactivado que conforme lo establece el artículo 390 del Código Orgánico General de Procesos, pueden liberar sus bienes, pagando la totalidad de la deuda y los intereses respectivos, así como todas las costas procesales que serán liquidados hasta el día que extinga la obligación. La **AUDIENCIA DE CALIFICACION DE POSTURAS**, se señala para el **DÍA LUNES 16 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 15H00**, en la Dirección de Gestión de Coactiva de la Plataforma Gubernamental Financiera del Distrito Metropolitano de Quito cuarto piso, ubicada en la calle Amazonas S/N y Juan José Villalengua bloque azul, se debe considerar que a la referida audiencia deberán asistir la o los postores, con los respectivos respaldos de la oferta efectuada. Una vez ejecutoriado el auto de adjudicación se procederá con la devolución de los valores correspondientes a las posturas no aceptadas. El actuario del despacho deberá sentar razón correspondiente de la presentación de tercerías en el proceso de ser el caso. Cualquier información adicional, solicitarla a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, a los teléfonos 023801910 al 19 Ext. 265-283-284; o a los correos electrónicos: [manuel.salgado@finanzaspopulares.gob.ec](mailto:manuel.salgado@finanzaspopulares.gob.ec); [enry.hernandez@finanzaspopulares.gob.ec](mailto:enry.hernandez@finanzaspopulares.gob.ec); Dirección de Gestión de Coactiva.- Particular que comunico al público en general para los fines legales pertinentes...



Ab. Enrry Hernández,  
**SECRETARIO DE COACTIVA  
CONAFIPS.**